

Club Amigos del Teatro Broadway Términos y Condiciones

Condiciones Generales de uso

El presente documento describe los términos y condiciones generales de adhesión y utilización del Programa Club Amigos Teatro Broadway, es un programa de fidelización organizado e implementado por el Teatro Broadway (en adelante "El Organizador" y/o "Club Amigos" y/o "El Club" y/o "El Programa" indistintamente), destinado a premiar por medio de beneficios, descuentos, sorteos, productos y promociones (en adelante beneficios) a clientes y no clientes. Cualquier persona cliente o no del Teatro Broadway, (en adelante el "futuro socio" y/o "futuros socios" indistintamente), que desee acceder y/o gozar de los beneficios y/o promociones y/o premios del Club Amigos del Teatro Broadway podrá hacerlo sujetándose a los términos y condiciones generales aquí descritos y los que se vayan incorporando en el futuro, (en adelante el "Reglamento"), una vez aceptada la adhesión por parte del organizador el socio (en adelante el "socio" y/o "socios" indistintamente) podrá comenzar a obtener los beneficios.

Antecedente:

El club amigos del Teatro Broadway pretende con el presente fidelizar participantes por medio de promociones de distinta índole a shows, presentaciones artísticas, obras de teatro para grandes y chicos, recitales y demás eventos a los que El Organizador tenga acceso para brindar los beneficios. La condición para el acceso es que los participantes tengan la condición de Socios.

Términos:

El programa: es un programa de fidelización.

Beneficios: son todas las promociones, ya sea por medio de sorteos, descuentos, opciones de comercialización que implemente el club y que redunde en algún beneficio por los socios.

Futuros socios: son las personas que han presentado el formulario de adhesión y no han sido aceptado.

Socios: son las personas a las cuales se le acepto la solicitud de adhesión.

1. Club Amigos Teatro Broadway

Club Amigos Teatro Broadway es un programa de obtención de beneficios que consiste en premiar la fidelidad de cada uno de nuestros socios.

Los siguientes términos y condiciones para la participación y adhesión a "Club Amigos Teatro Broadway" contenidos en este Reglamento, se considerarán complementarias y parte integrante de los términos y

condiciones particulares descriptas y/o contractuales correspondientes a cada producto a que acceda el socio.

Cada producto lanzado por Club Amigos estará limitado a la cantidad expresada en dicho lanzamiento, siendo ese el límite de productos que Club Amigos se obliga y compromete a entregar.

2. Adhesión a Club Amigos Teatro Broadway

Adhesión: Para comenzar a hacer uso y utilizar los beneficios del Club Amigos el Futuro Socio deberá solicitar la adhesión voluntaria a El Club, que podrá hacerla en el domicilio del Teatro Broadway de calle San Lorenzo 1223 de Rosario y/o por intermedio de la página web (www.teatrobroadwayrosario.com).

Una vez aceptada la solicitud de adhesión, El Club confirmará la misma al socio de manera telefónica y/o mediante una pantalla de confirmación y/o email en el caso de las adhesiones realizadas vía web y/o confirmada en el momento en caso de hacerlo en el domicilio del teatro Broadway. Dentro del período de 2 (dos) días hábiles a contarse desde la fecha en que fue completada la Solicitud, el club se expedirá aceptando o rechazando la misma. Se deja expresamente aclarado que el club podrá rechazar la Solicitud, sin necesidad de invocar fundamento alguno. El club se reserva la facultad de modificar los datos a ser solicitados a los futuros socios o socios, en cualquier oportunidad.

Se deja expresamente establecido que no podrán adherirse al Club los menores de edad. Se encuentra habilitada para participar del Programa, toda persona mayor de 18 años con capacidad para contratar. Y aquellos que el Organizador determine en el futuro a su solo criterio.

El Organizador podrá determinar la incorporación de nuevos beneficiarios al presente, así como también el reemplazo y/o exclusión de todos o algunos de los actualmente habilitados para participar, dando la debida difusión de todos los cambios que fuesen incorporados al Programa, conforme las previsiones de los presentes Términos y Condiciones.

El socio será responsable por la veracidad y legitimidad de los datos por él aportados.

Un mismo socio no podrá adherirse al Club más de una vez, y para el caso que por un error formal, pudiera asociarse más veces, el beneficio será uno solo y una única vez por ocasión.

La adhesión al Club es sin cargo y no posee ningún costo adicional ni cargo mensual.

El Socio voluntariamente podrá en cualquier oportunidad cancelar su participación en el Club sin derecho a reclamo resarcitorio por algún concepto.

Se denominan beneficios a todos aquellos productos y promociones a los que el Socio podrá acceder, estando todos los beneficios sujetos a disponibilidad.

Los beneficios del Club estarán detallados en catálogos que se encontrarán publicados en la página web del Teatro Broadway (www.teatrobroadwayrosario.com) o serán remitidos a los socios por mails, o por algún medio publicitario.

El Socio podrá elegir un beneficio de cada promoción. Salvo que la promoción dispusiera un acceso diferente al aquí establecido. El beneficio emitido por el Club expresará en forma clara a cuantas promociones podrá acceder cada socio.

No podrá acceder a el o los beneficios o promociones el socio que este dado de baja del club o el que se haya dado de baja.

El club se reserva el derecho de modificar o cancelar cualquier beneficio o promoción, en cualquier momento.

El Socio y/o usuario reconoce que ante un reclamo con relación a los beneficios o promoción a la que accedió desde el punto de vista del incumplimiento contractual, ya sean productos o servicios o shows, deberá efectuarlo ante el proveedor correspondiente, o ante el tercero que brinda el mismo o productor.

4. Descuentos

El Club cuenta con una red de descuentos para los Socios.

Se denominan descuentos a las promociones especiales que el club le otorgue a los socios.

El Socio podrá acceder a descuentos en forma gratuita.

La vigencia, alcance y condiciones de cada descuento o beneficio o promoción será publicado en la página Web del Teatro Broadway (www.teatrobroadwayrosario.com)

5. Aspectos Generales

El Organizador se reserva el derecho de dejar sin efecto el Programa de descuentos o beneficios o promociones, o de modificar total o parcialmente sus términos y condiciones en cualquier momento y sin expresión de causa, en cuyo caso los nuevos términos estarán disponibles en la página web del programa: www.teatrobroadwayrosario.com

El Socio autoriza y expresa su total conformidad para que el Club una sus beneficios, productos, descuentos, promociones, sorteos, en sinergia para ampliar los beneficios del Programa, con la entidad y/o empresa y/o asociación civil y/o mutual y/o cooperativa y/o sociedad comercial y/o quien corresponda y/o de aquéllos que el Organizador determine en el futuro a su solo criterio, a los fines de brindar mayores beneficios a los socios.

Cualquier acción de fraude o abuso atribuidos al socio, tendrá por resultado la cancelación de la categoría de socio. El club evaluará, a su exclusivo criterio, las conductas que considere fraudulentas o abusivas.

Todas las preguntas o asuntos concernientes al Club serán resueltos por el Teatro Broadway.

El hecho que el Organizador omita la exigencia de un término o condición en particular, no constituye una renuncia por parte de éste, a dicho termino o condición.

Para el caso que algún socio acepte algún beneficio, éste retirará la promoción del domicilio que indique la citada promoción.

6. Datos Personales

Los datos personales suministrados serán incluidos en archivos automatizados, procesados bajo normas de estricta confidencialidad y

protección de datos. Los datos personales serán utilizados por el Organizador con el objeto de brindar y mejorar la oferta de descuentos o beneficios o promociones y podrá ser utilizado para acciones promocionales de marketing y/o fines estadísticos. Los titulares de los datos personales podrán, en cualquier momento, ejercer su derecho a acceder, rectificar, actualizar, cancelar y/o suprimir dichos datos, de conformidad a lo previsto en la Ley 25.326 y su Decreto Reglamentario 1558/2001, por medio de nota o presentación escrita con firma certificada, medio postal o telegráfico y/o carta documento acreditando fehacientemente su identidad y/o personalmente en calle San Lorenzo 1223 de Rosario (CP 2000). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita.

La Información estará a disposición de el Club, con fines publicitarios, promocionales y comerciales. El club utilizará los datos para conocer los intereses y/o afinidades de los socios, de tal forma que los Beneficios se adecuen a los intereses de los mismos y para el máximo rendimiento del Programa.

El Socio otorga su expreso consentimiento para recibir, a través de correo postal, correo electrónico, SMS, MMS, teléfono o cualquier otro medio, comunicaciones con fines publicitarios y/o informativos que el Organizador decida promover. En cada una de las acciones el Socio tendrá la opción de dejar sin efecto las mismas, de acuerdo a lo normado por la Disposición N° 4/2009, de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

El Organizador no será responsable por los daños causados al socio en ocasión de la utilización de las promociones o beneficios o descuentos, responsabilidad que será directamente asumida por el prestador del servicio o comercializador del bien según el caso.

7. Modificaciones a las Condiciones Generales.

La participación en el Club implica el conocimiento y aceptación, por los socios, de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

El club declara su domicilio en: San Lorenzo 1223, de la Rosario-Santa Fe, CP: 2000, donde serán válidas todas las notificaciones que con

relación a la presente se cursen. El Organizador podrá realizar todos los cambios que crea pertinentes a los presentes Términos y Condiciones.

El Organizador podrá efectuar cambios en los presentes Términos y Condiciones y/o a la denominación del Programa y/o a su logo, y/o a los Beneficios incluidos en el Programa y/o a las condiciones de acceso a dichos Beneficios y/o la vigencia de los mismos, así como en las condiciones de adhesión y características de los Establecimientos Adheridos si los hubiere. Las modificaciones mencionadas precedentemente, podrán ser informadas al Socio por cualquier medio masivo de comunicación, a través del Sitio o de cualquier otro que implique su difusión pública, a elección del Organizador, considerándose aceptados una vez que sean publicados en el Sitio.

El club se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente de los Socios. Con la sola participación en el Club, cada Socio presta su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus Nombres y Tipo y N° de Documento e Imágenes y voz (foto y video) por los medios publicitarios y de comunicación que el club disponga. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los Socios no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

8. Responsabilidad.

El Organizador, no se responsabiliza por:

a) La prestación y/o el efectivo uso, la mala utilización o la imposibilidad de utilización sobreviniente de los Beneficios.

El Participante se compromete a mantener indemne al Organizador, su sociedad controlante, sus funcionarios, directores, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y peritos) que pudieren surgir como

consecuencia de: (i) la no utilización de los beneficios adquiridos; (ii) el no acceso en tiempo y forma de los beneficios, sea por la razón y circunstancia que fuera, incluida por culpa del Club; (iii) el incumplimiento por parte del productor o empresario hacedor del espectáculo, show o beneficio al cual tuvo acceso el socio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidas las presentes Bases y/o extinguidos los Términos o una vez finalizado el Club.

La presente cláusula de indemnidad es aplicable al caso en que los shows u obras a los que se accede por medio de los beneficios plasmados por el Club no pudiera llevarse adelante en los plazos y condiciones o por retrasos en las presentaciones, o que las fechas de representaciones artísticas fueran variadas o no se realizarán.

El Organizador no garantiza la disponibilidad ni la efectiva realización del show o producción artística a la que accedió el socio.

Una vez entregado el beneficio al respectivo socio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del espectáculo propiamente dicho.

Todos los costos que se deriven al socio para obtener y retirar el beneficio, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro y los gastos en que incurra el socio como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y todo gasto en que incurra para procurar la entrega del beneficio se encontrará a exclusivo cargo del socio.

Los Participantes reconocen que la participación en el Club no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de cualquier beneficio los socios, y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, con exclusión de cualquier otra que pudiera corresponder.